

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

MEMORANDO  
DIVEDA-DCVCA-632-2021

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: MIGUEL ÁNGEL FLORES  
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Estatus de Concepto de Resolución DINEORA-IA-036-2004

FECHA: 25 de octubre de 2021

Nº de Control: c-2192-2021

Con el objetivo de dar respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0696-2110-2021, recibido el 22 de octubre de 2021, emitido por la Dirección a su cargo, relacionado a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “*Proyecto de Desarrollo Ecoturístico y Recreacional de Playa*”, promovido por Paradise Properties Investment Inc. aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-036-2004, del 28 de julio de 2004, modificada mediante Resolución No. AG-0549-2008, del 02 de julio de 2008, ubicado en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste, le informamos lo siguiente:

- Que mediante Informe Técnico No 168-14-AA, del 04 de septiembre de 2014, la Dirección Regional de Panamá Oeste, indica:

**“...DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

*...El proyecto original contemplaba dos (2) etapas un hotel y un área residencial de condominios. La etapa de Hotel ya se ejecutó, el cual tiene un aproximado de siete (7) años de esta en operación permanente. La de residencia y condominios es la fase vigente, para la cual solo se ha construido un condominio reportado en informes anteriores ...”.*

- Que el 16 de junio de 2018, Paradise Properties Investment Inc, presento ante la Dirección Regional de Panamá Oeste, el Informe de Seguimiento mayo 2018, que indica:

**“... XII Conclusiones**

*A partir de la inspección realizada se concluye que actualmente se ejecutan actividades de la fase operativa para el área de Hoteles y primeras infraestructuras de condominios, a su vez la empresa promotora realiza trámites para aprobación de planos, permisos e*

*indemnización ecológica para la construcción de otro de los condominios que forma parte de este proyecto en desarrollo y que se estableció en el Estudio de Impacto Ambiental como un proyecto de construcción en varias etapas... La empresa promotora cuenta con los permisos de cada fase operativa y actualmente se tramitan permisos para el seguimiento a la fase constructiva del área de condominios, como parte del avance de las etapas del proyecto..."*

Dado que el proyecto se ha ido ejecutando, le comunicamos que la Resolución DINEORA IA-036-2004, del 28 de julio de 2004, se encuentra *vigente*.

Además, le indicamos que deberá informarle al promotor que las medidas del Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de aprobación son de estricto cumplimiento y que deberá mantener la presentación de los Informes de Cumplimiento y Eficiencia Ambiental de acuerdo a la periodicidad establecida en la citada Resolución y de igual manera el Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de realizar inspecciones ambientales cuando estime conveniente.

Atentamente,

  
MFjmyFro